



REPORTE N.º 3

— Elecciones primarias —

Conociendo más sobre sus modalidades

ELECCIONES
GENERALES **2026**

REPORTE N.º 3. ELECCIONES PRIMARIAS: CONOCIENDO MÁS SOBRE SUS MODALIDADES

Jurado Nacional de Elecciones
Jirón Cusco N° 653 Cercado de Lima, Perú
Teléfono: (511) 311-1700
Correo electrónico:
infogob@jne.gob.pe
Página web:
<http://www.jne.gob.pe>
<https://infogob.jne.gob.pe/>
Lima, Perú.

Primera Edición: 20 de noviembre de 2025
Publicación: Noviembre, 2025

El Reporte N.º 3. Elecciones primarias: Conociendo más sobre sus modalidades ha sido elaborado por un equipo conformado por:

Dirección de proyectos y estudios

Eugenia Fernán Zegarra
Directora Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial (DNEECT)

Coordinadora de proyectos de investigación

Lisette Vásquez Noblecilla

Investigadores

Luis Alonso Tovar Rojas
Ana Vanesa Matute Santa Cruz

Diseño y diagramación

Samantha Elizabet Valdivia Atanacio

Cuidado de edición y corrección de estilo

Daniel Rodríguez Bellido, Fondo Editorial JNE.

Cita sugerida: Observatorio para la Gobernabilidad – INFOgob. (2025). ***Serie Elecciones Generales 2026 – Reporte N.º 3. Elecciones Primarias: Conociendo más sobre sus modalidades.*** Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2025 - 14023

NOTAS PARA EL LECTOR:

EN EL AÑO 2024 SE ESTABLECIERON TRES MODALIDADES DE ELECCIONES PRIMARIAS:

- i) afiliados y ciudadanos inscritos como electores ante la organización política (semiabierta);
- (ii) afiliados (cerrada); y (iii) a través de delegados.

Para las elecciones primarias por la modalidad de delegados, 37 organizaciones políticas elegirán

UN TOTAL DE 1 291 DELEGADOS, QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE DEFINIR LA LISTA DE CANDIDATURAS.

Entretanto, en el caso de las organizaciones que participarán por la modalidad cerrada, un total de 83 357 afiliados tomarán esta decisión.

En las elecciones primarias del 30 de noviembre o del 7 de diciembre de 2025, según su modalidad

de elección, **SOLO LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE CUMPLAN CON EL UMBRAL MÍNIMO DE VOTOS VÁLIDOS PODRÁN CONTINUAR EN EL PROCESO ELECTORAL.**

¿En qué momento estamos¹?

A 5 meses de las Elecciones Generales 2026, los partidos políticos y las alianzas electorales están en el proceso de definir sus candidaturas y oficializar las listas que presentarán a la Presidencia, Vicepresidencias, Senado, Cámara de Diputados y el Parlamento Andino.

Para ello, el **cronograma electoral²** incluye una etapa de **elecciones primarias**, del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, **cuyos resultados serán proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones como máximo el 15 de diciembre de 2025**.



Nov

El 30 de noviembre de 2025, los afiliados de las 2 organizaciones políticas que participarán por la modalidad cerrada elegirán a sus candidatos.

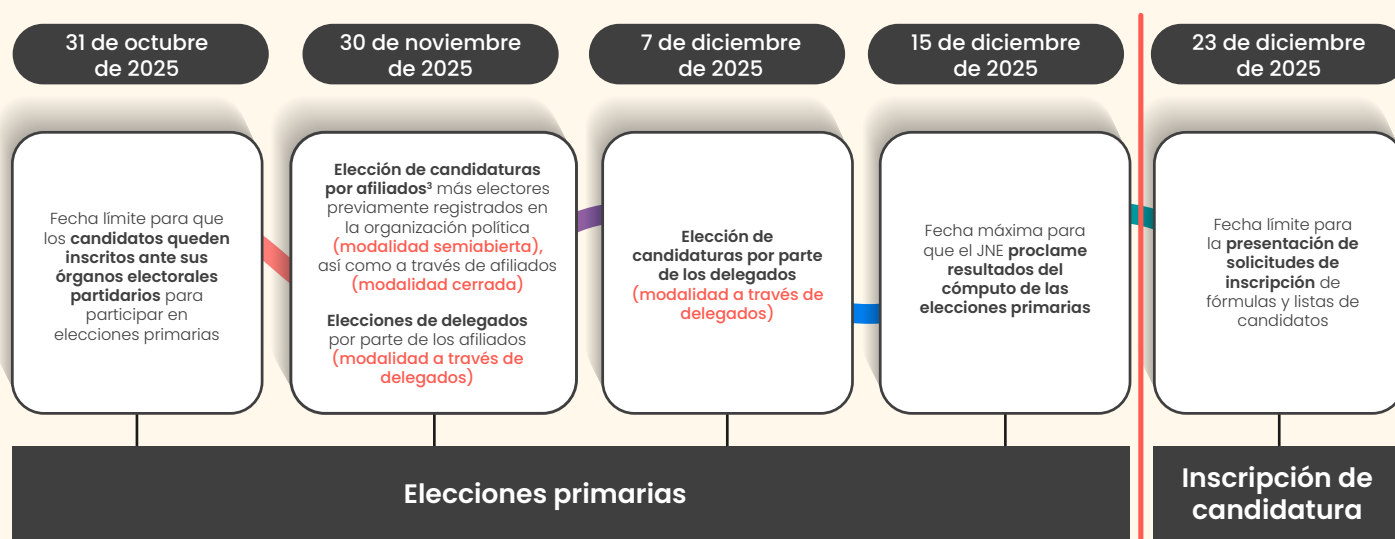
Además, los afiliados de las 37 organizaciones políticas que participarán por la modalidad a través de delegados, elegirán a sus delegados.



Dic

El 7 de diciembre de 2025, los delegados de las organizaciones políticas que participarán por la modalidad de delegados, elegirán a sus candidatos.

Gráfico 1. Etapas del cronograma electoral referidos a las elecciones primarias



Adaptación del cronograma electoral. Elaborado por el Observatorio para la Gobernabilidad – INFOgob – JNE

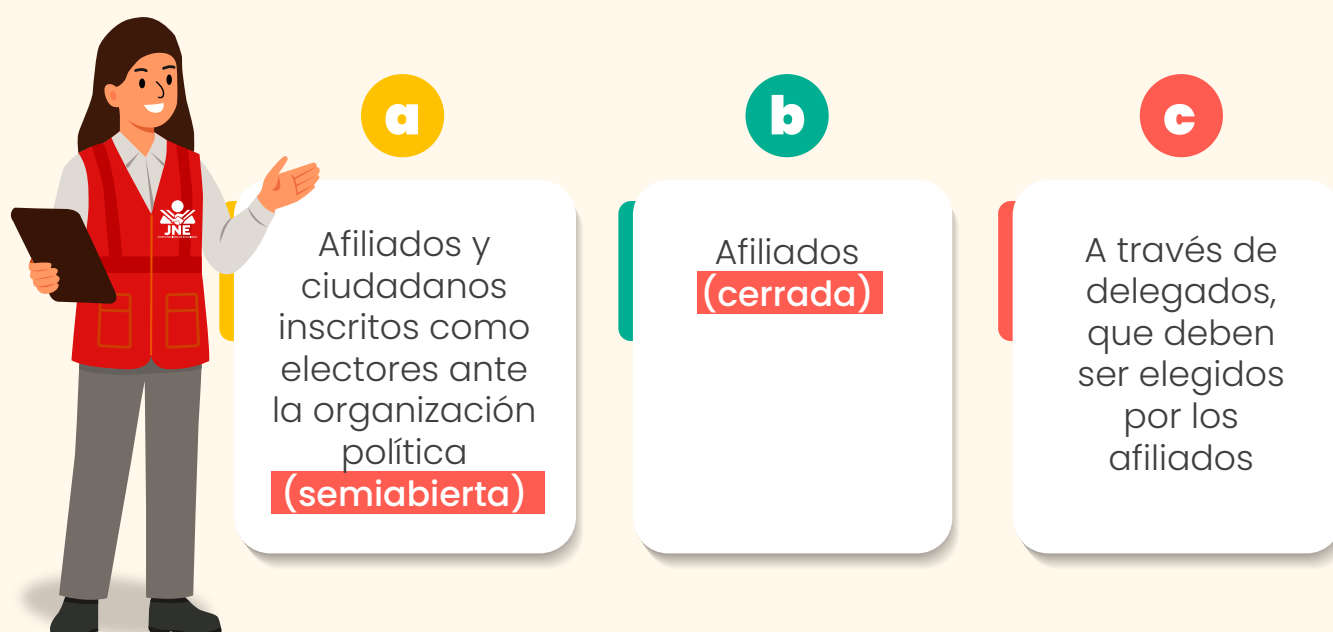
¹ Fecha de edición: 20 de noviembre de 2025.

² Aprobado por la Resolución N.º 0126-2025-JNE del 3 de abril de 2025.

¿Qué modalidades de elecciones primarias aplican para las Elecciones Generales 2026?

Para las Elecciones Generales 2026, las organizaciones políticas tuvieron plazo hasta el 1 de septiembre de 2025 para informar su modalidad de elección a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

A partir de la vigencia Ley N.º 31981 del año 2024, que modificó la Ley de Organizaciones Políticas³, **se establecieron tres modalidades de elecciones primarias:**



Estas disposiciones fueron desarrolladas en el vigente Reglamento sobre las Competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026, consolidando el marco actual para la selección de candidaturas.



Recuerda:

Un afiliado es un miembro de una organización política. Goza de los derechos y está sujeto a las obligaciones previstas en la Ley de Organizaciones Políticas, en el estatuto y en el reglamento electoral de la organización política.

³Ley N.º 28094.

Las **elecciones primarias** constituyen una etapa del proceso electoral mediante la cual las **organizaciones políticas eligen a sus candidatos** para cargos de elección popular.

Solo el afiliado que tenga como mínimo un año de afiliación a la fecha límite de la convocatoria a la elección correspondiente puede postular para ser candidato en una elección primaria.

Las cifras según modalidad de elecciones primarias

En este proceso electoral, 2 organizaciones políticas participarán en las elecciones primarias por la modalidad cerrada (solo afiliados) y 37 lo harán a través de sus delegados. Esto significa que la selección de candidaturas quedará restringida a los miembros de cada organización política, **descartando la modalidad de elecciones primarias semiabiertas, en la que existe la posibilidad de participación de ciudadanos no afiliados**, previamente inscritos como electores ante la correspondiente organización política.

Elecciones primarias por la modalidad de delegados

La distribución del número de delegados que los afiliados elegirán el 30 de noviembre de 2025, por organización política, está concentrada en grupos de menor tamaño.

En efecto, 15 organizaciones políticas escogerán entre menos de 25 delegados; un segundo bloque de 10 organizaciones políticas elegirá entre 25 y 49 delegados; y solo 7 organizaciones políticas se ubican en el rango intermedio de 50 a 74 delegados por elegir.

Finalmente, 5 organizaciones políticas seleccionarán a sus candidatos mediante grupos más amplios, de entre 75 y 105 delegados.

Gráfico 2. Cantidad de delegados por organización política para elecciones primarias, según rangos, en el marco de las Elecciones Generales 2026⁴.



Fuente: ONPE (2025). Elaborado por Observatorio para la Gobernabilidad – INFOgob – JNE

⁴ Los símbolos de las organizaciones políticas fueron extraídos del Directorio del Registro de Organizaciones Políticas del JNE al 05 de noviembre de 2025.

En conjunto, los datos muestran una composición heterogénea, en la que predominan organizaciones políticas con menos de 25 delegados, quienes serán los encargados de definir las candidaturas de 15 organizaciones políticas.

Otro dato a considerar es que, de acuerdo con cifras de la ONPE al 23 de octubre de 2025, de las 37 organizaciones políticas que participarán en las elecciones primarias por la modalidad de delegados, **34 definieron como lugar de votación Lima Metropolitana** para elegir a sus delegados.

En las Elecciones Generales 2021, las organizaciones políticas que participaron por la modalidad de delegados eligieron a sus candidaturas con un promedio de 40 delegados. En el proceso electoral actual, este promedio se ha reducido a 35 delegados.

Elecciones primarias por afiliados (cerrada)

Dos partidos políticos participarán por la modalidad de primarias por afiliados: **el Partido Aprista Peruano y Renovación Popular.**

Ambas organizaciones elegirán sus candidaturas el 30 de noviembre de 2025 y cuentan con padrones de 44 039 y 39 318 afiliados habilitados para votar, respectivamente.

Gráfico 3. Cantidad de afiliados por organización política para elecciones primarias en la modalidad cerrada, en el marco de las Elecciones Generales 2026



Fuente: JNE (2025). Elaborado por Observatorio para la Gobernabilidad – INFOgob – JNE

¿Qué sucede si los afiliados o delegados no acuden a votar en las elecciones primarias?

La Ley de Organizaciones Políticas⁵ exige, como una condición para continuar en el proceso electoral, que la organización política obtenga al menos el 10% de votos válidamente emitidos del total de electores hábiles del padrón de la organización política correspondiente, mientras que por la modalidad de delegados dicho porcentaje se aplica a los votos válidos de los delegados electos.

De no cumplirse con esta exigencia, las correspondientes organizaciones políticas no podrán continuar en el proceso de las Elecciones Generales 2026.

En consecuencia, en las elecciones primarias del 30 de noviembre o del 7 de diciembre de 2025, según su modalidad de elección, solo las organizaciones políticas que cumplan con el umbral mínimo de participación válida podrán continuar en el proceso electoral.

¿Es posible que las organizaciones políticas designen directamente a sus candidatos sin elecciones primarias?

Sí, tratándose de **candidatos al Senado, a la Cámara de Diputados y a representantes peruanos ante el Parlamento Andino**, la Ley de Organizaciones Políticas permite la designación directa de candidatos, pero solo hasta un máximo del 20 % de cada lista. No obstante, en el caso de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, su elección debe ser exclusivamente mediante elecciones primarias. A continuación, el detalle de lo señalado:

Tabla 1. Definición de candidaturas para las EG 2026 según mecanismo de selección

Cargo	Mecanismo de selección
Fórmula presidencial	Elecciones primarias
Diputados, senadores y representantes al Parlamento Andino	Elecciones primarias o designación directa de hasta máximo 20 % de la lista

Fuente: JNE (2025). Elaborado por Observatorio para la Gobernabilidad – INFOgob – JNE

⁵ Ley N.º 28094

Cabe precisar que los aspirantes a competir mediante elecciones primarias debían afiliarse a la organización política hasta el 12 de julio de 2024. En cambio, quienes serían designados directamente debían haber renunciado a cualquier otra afiliación partidaria a más tardar el 23 de diciembre de 2024.

En encuestas realizadas a anteriores candidaturas congresales⁶, más del 50 % señalaron que los afiliados de su organización política jugaron un rol determinante para su participación en las Elecciones Generales 2021.

En los siguientes reportes del Observatorio para la Gobernabilidad – INFOgob, se continuará analizando el desarrollo de las elecciones primarias, los procesos de inscripción de candidaturas y la oferta electoral rumbo a las **Elecciones Generales 2026**.



¡No te lo pierdas y prepárate para emitir un **voto informado!**

El **Observatorio para la Gobernabilidad** – INFOgob es una herramienta digital a cargo de la Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial (DNEECT) del Jurado Nacional de Elecciones que investiga los procesos electorales desde 1931, a fin de analizar y dar seguimiento a las condiciones de gobernabilidad de las regiones, provincias y distritos de todo el Perú.

INFOgob alberga información sobre trayectorias políticas, historial partidario, estabilidad en el cargo de autoridades y candidatos; así como resultados electorales, hojas de vida y planes de gobierno, además de conflictos electorales. Dicha plataforma busca incentivar la participación ciudadana, fomentar la transparencia y promover la investigación especializada en materia electoral.



Visita y navega por INFOgob:

<https://infogob.jne.gob.pe/>



Interactúa y descarga nuestros dashboards:

<https://public.tableau.com/app/profile/infogob/vizzes>



Contáctanos:

<https://infogob.jne.gob.pe/Contacto>

⁶ Ponte Torrel, M., Plasencia Custodio, C., & Zegarra Díaz, K. (2023). *Radiografía de las candidaturas congresales: Caminos para mejorar la representación*. Jurado Nacional de Elecciones.